INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	julio 1 de 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1679
Nombres y apellidos del contratista:	MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO		
Fecha de inicio contrato:	23/03/2021	Fecha de finalización contrato:	31/12/2021
Periodo del informe:	1 a 30 de junio de 2021	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Se aporto copia del acta de audiencia de pruebas celebrada en el marco del siguiente proceso: Despacho: Juzgado 14 Administrativo oral de Barranquilla Radicado: 2017-00064 Acción: Contractual Demandante: Fonade Demandado: DEIP Barranquilla
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Se reclamó el siguiente proceso asignado: Despacho: Juzgado 10 Administrativo oral de Barranquilla Radicado: 2021-00104 Acción: Reparacion Directa Demandante: DAYANA HIGUERO Demandado: DEIP Barranquilla
Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de	Se tramitaron fichas técnicas de estudio procedencia de acción de repetición con ocasión de las sentencias judiciales condenatorias pagadas a las ciudadanas

conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	Yolanda Rua Dominguez y Cristina Peña Navarro. El concepto jurídico fue negativo para instaurar acción de repetición por verificación del fenómeno de la capacidad.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión de la plataforma lupa, indicando cuales procesos a cargo se registran tal como lo dispuso la secretaria jurídica.
Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.	Se aporto copia de las siguientes decisiones: 1.- Sentencia de junio 4 de 2021 Tribunal Administrativo del Atlántico por la cual se revocò sentencia de 20 de diciembre de 2018 proferida por el juzgado 11 administrativo de Barranquilla y en su lugar, declaró probada la excepción de caducidad. 2.- Providencia de junio 3 de 2021 emanada del Consejo de Estado – Sección 5 por medio de la cual se confirmó el auto que negó medida cautelar de 17 de marzo de 2021.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Durante el primero periodo del 1 hasta el 30 de junio de 2021 se ha ejecutado el contrato en los términos y condiciones descritas en el mismo

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



MAURICIO TELLEZ ROSADO

C.C 72.009.858